Muy magnificos señores

Juro varon R°

~~Diego Sevillano~~, en nombre delos señores obspo dean y cabo. dest
y obpado de carthag. por virtud del poder que tengo del el en su
tpo hare presentacion, digo q ya v. s. tiene notiçia como los
dhos mis partes por vsar de buen comedimto les ha pedido q tengan
por bien q el anora q por su mandado se reedifica enel termino
dela villa del alcantarilla, q es delos dhos mis partes. enel aqueqia
q dizen por nombre el alquibla pase adelante y por v. s. no seles
ponga embargo ninguno, pues no ay causa ni razon para ello, atento
q es possession q los dhos mis partes tienen de tpo inmemorial a esta
parte y q por al me agora el edificio dela dha anora, no ay, ni
se espera prejuizio alguno y la utilidad y provecho q de alli
el dho edificio se espera, assi para las dhas mis partes, como para los
dela dha villa del alcantarilla es muy grande, agora de mesmo
enel dho nombre para mas cumplimto. pido a v. s. tengan por bien q
se haga el dho edificio q los dhos sus partes estan prestos y aparejados
y yo en su nombre de dar toda la seguridad y fianças de personas lle
nas y abonadas a contento de v. s. q agora ni en ningun tpo
por el dho edificio dela dha anora, q agora se alça no avra ni
gun dano ni prejuizio notable de q en derecho se aya considerac̃ion
delo q el sinecessario es pido al presente escriuano testimo.

en la cabeçada de muro. bienes. cuyos dellos de setiembre
del año. estando el señor marques del dicho
[illegible] cosas de hazer carta en que se
[illegible] cabeças estaban [illegible] cabeças
[illegible] de [illegible] delos otros [illegible]
[illegible] estaban en [illegible]
[illegible] obispo de cartagena q
[illegible]
[illegible] estan los cabeças de [illegible]